



RESOLUCIÓN No. 0002/2019

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB) de esta institución.

VISTO: El Decreto No. 426-07, de fecha 18/08/2007, que faculta a la Dirección del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la institución.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) **Encargado (a) del Departamento de Tecnologías de la Información**, quien fungirá como coordinador del Comité; responsable de dar soporte técnico a todo lo relacionado a los medios web del organismo.
- b) **Encargado (a) del Departamento de Comunicaciones**, miembro; el cual será el responsable del contenido que se presenta en todos los medios web del organismo, así como de su actualización constante, a excepción del subportal de transparencia.
- c) **Encargado (a) de la Oficina de Acceso a la Información Pública**, miembro; responsable del contenido que se presenta en el sub-portal de transparencia del organismo, así como su actualización constante.
- d) **Representante de la Consultoría Jurídica**, miembro; el cual será el responsable de establecer las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal relacionada con el organismo.

- e) **Representante de Plataformas Web del Gabinete Digital**, miembro; el cual será responsable de garantizar el buen funcionamiento de las plataformas Web del organismo y del cumplimiento de las normativas relacionadas con el área del Gabinete Digital.

Artículo Tercero: El presente artículo tiene como objetivo señalar las responsabilidades del CAMWEB. El Comité será responsable de:

- Realizar la planificación para la implementación de los estándares NORTIC.
- Asegurar el mantenimiento de los estándares NORTIC implementados y certificados.
- Dar seguimiento oportuno a las certificaciones en proceso, certificaciones obtenidas y certificaciones a vencerse, así como velar por la mejoría y el mantenimiento del posicionamiento de la institución en el Índice de uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge).
- Servir de enlace con la Dirección General para facilitar las labores realizadas durante la implementación de estándares y certificaciones NORTIC, así como para gestionar los recursos necesarios.

Artículo Cuarto: El Comité se reunirá de manera trimestral a fines de evaluación de avances en las certificaciones NORTIC, el buen funcionamiento de las plataformas Web del organismo, el nivel de cumplimiento del portal de transparencia y la debida alimentación de los medios digitales del organismo.

Artículo Quinto: El Comité realizará informes trimestrales indicando los avances realizados de cara a las responsabilidades de cada miembro. Dichos informes serán entregados a la Dirección de la institución.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 6 días del mes de mayo del 2019.


Héctor Medina Disla
Director General
Sistema Único de Beneficiarios



Anexo: Nombres de las personas que integran el Comité Administrador de los Medios Web del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), según detalle del Artículo Segundo de esta, Resolución marcada con el No. 0002/2019, de fecha 6 de Mayo del año 2019.

Rusbel Alcántara Rodríguez, Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información.

Andrea Luna, Encargada Departamento de Comunicaciones.

Alba Aquino, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública.

Larissa Castillo, Representante Consultoría Jurídica.

Nathalie Ruiz, Representante de Plataformas Web de Gabinete Digital.



Hector Medina Disla
Director General
Sistema Único de Beneficiarios

